

## PLAN CORRESPONSABLES

### NORMAS PROGRAMA “PUNTO DE ENCUENTRO JUVENIL” 2024

- \*El primer día del Programa los familiares responsables de llevar a los/las menores al centro, deberán identificarse.
- \*Los familiares no podrán acceder al centro, debiendo dejar y recoger a los/las menores en el lugar establecido para ello.
- \*Para que la/el menor puedan salir de las instalaciones antes de acabar la actividad deberán contar con la autorización expresa de los familiares responsables en cada ocasión.
- \*Las familias están obligadas a comunicar cualquier enfermedad física y/o mental o cualquier alergia que padezca el/la menor.
- \*Las familias están obligadas a estar localizables en todo momento y acudir cuando sean requeridas.
- \*Para el buen uso del servicio, alimentación e hidratación del/la menor, así como evitar contacto, el alumnado deberá acudir al servicio con una bolsita de plástico (tipo bolsa de congelar) con su nombre con: botellín/es individual/es de agua y merienda suficiente para el tiempo de estancia en el servicio.
- \*El alumnado está obligado a hacer un buen uso del material de trabajo y no ocasionar destrozos ni de materiales ni del centro.
- \*Las familias responsables o tutores/as legales de los y las asistentes que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente deberán restituir bienes del centro sustraídos.
- \*No se permitirán acciones violentas por parte de las personas asistentes o participantes de este servicio, siendo causa directa de expulsión.
- \*Las solicitudes que estén admitidas para participar en el Programa del PLAN CORRESPONSABLES y que causen baja en dicha escuela, tendrán que realizar un escrito explicando las causas y presentarlo en registro general del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.**
- \*El incumplimiento de alguna de estas normas permitirá a la Concejalía de Familia, tomar las medidas legales oportunas.
- \*Al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, se autoriza expresamente según el artículo 38 y 45 de la LPACAP para la exposición de los listados de admisiones y exclusiones de la presente convocatoria, según se establece en la misma.
- \*La admisión al servicio, supone la aceptación de estas medidas y tantas otras se dispongan, para el buen funcionamiento del servicio.

He leído y acepto las normas del CORRESPONSABLES “PUNTO DE ENCUENTRO JUVENIL”

Información básica sobre el tratamiento de los datos de carácter personal:

le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas con la finalidad de gestionar los trámites de gestión en los servicios orientados a favorecer y facilitar la conciliación de la vida laboral y personal de las familias, así como aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad cuando procedan enviando un correo a nuestro Delegado de Protección de Datos a [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es). Puede obtener más información detallada sobre el tratamiento de sus datos al reverso o al final de la solicitud.\*

**Firma del Padre y /o Madre / Tutor/a o Representante Legal:**

### **Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales**

**Responsable:** Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Responsable del tratamiento), con CIF P-3003800-D, y dirección Plaza Adolfo Suárez, nº1, 30565, Las Torres de Cotillas, Murcia, e incorporados al sistema de tratamiento "Gestión de escuelas de conciliación y periodos vacaciones".

**Delegado de Protección de datos:** El Ayuntamiento de las Torres de Cotillas cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es).

**Finalidades:** Sus datos personales se tratarán con la finalidad de:

- Gestionar los trámites de servicios orientados a favorecer y facilitar la conciliación de la vida laboral y personal de las familias.
- Gestionar los contactos que sean necesarios para cumplir con la finalidad antes indicada.
- Además de aquellas otras necesarias para cumplir con la normativa administrativa, como contactar con usted en caso de ser necesario.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos personales está legitimado en:

- El cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable del tratamiento, a saber:
  - o Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - o Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.
  - o La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
  - o Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- El cumplimiento de una misión realizada en interés público del responsable o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, a saber:
  - o Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Plazo de supresión:** Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Destinatarios:** Sus datos serán cedidos en los casos legalmente establecidos a:

- Aquellas entidades, públicas y/o privadas con las que el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas requiera compartir sus datos para la prestación de la solicitud, así:
  - o A la entidad bancaria correspondiente en caso de domiciliación de pagos.
  - o Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.
  - o La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE).
  - o La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
  - o Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Sus datos identificativos serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y en la página web del mismo.

**Transferencias internacionales:** No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**Decisiones automatizadas:** No se realizan decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos:** Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo un escrito al registro general o la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, o por correo electrónico a la siguiente dirección: [dpd@lastorresdecotillas.es](mailto:dpd@lastorresdecotillas.es), facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud."